

EDICTO

LA C. JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LICENCIADA TANIA CABEZAS SAN ROMÁN, EN LOS AUTOS DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PRADO CASILLAS JUAN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 428/2024, DICTO EL SIGUIENTE AUTO DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE A LA LETRA DICE:

"...- - Ciudad de México a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro. - ADMISIÓN DE SOLICITUD Y VÍA PROPUESTA. Se tiene por presentados a JUANA, ARTURO y ANALLELY, todos de apellidos PRADO ENCISO, en su calidad de hijos de la persona reportada como desaparecida, así como a GUADALUPE ENCISO RODRÍGUEZ, presuntamente en su calidad de cónyuge, designando como **representante común** a **ARTURO PRADO ENCISO**; quienes solicitan la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **PRADO CASILLAS JUAN**, en la vía de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, misma que se admite a trámite, pero conforme a las normas de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, ya que se trata de un procedimiento de mayor celeridad y seguridad jurídica, de enfoque especial y diferenciado y además gratuito, esto es, que favorece a la protección de los derechos humanos de la persona desaparecida y sus familiares; aunado a que de los hechos y documentos presentados por los solicitantes, se advierte que existe una investigación abierta en la Fiscalía Especializada y que han transcurrido más de tres meses desde la presentación de la denuncia, requisitos de procedencia establecidos en los numerales 5 y 8 de la Ley antes mencionada.

- - - PUBLICACIÓN DE EDICTOS. Con base en el artículo 19 de la ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, se ordena la publicación de **EDICTOS**, por tres ocasiones, con intervalos de una semana, en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como páginas electrónicas de la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de la COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de la COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; y de este PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y/o BOLETIN JUDICIAL, los deberán publicarse de forma gratuita, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia respecto de JUAN PRADO CASILLAS, que se tramita en este juzgado, haciéndoles saber que cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de última publicación de los edictos en la Gaceta Oficial para comparecer



al procedimiento, en el entendido que de no existir ninguna oposición se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia y sus efectos...”

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA “A”



MAESTRA ARACELI CORTES ESLAVA.

Para su publicación por tres ocasiones, con intervalos de una semana, “GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

